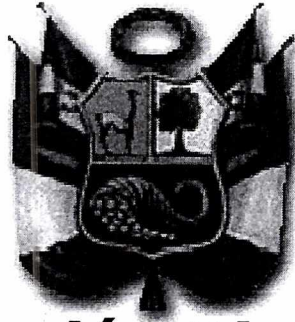




MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 005 -DG/HHV-2023

Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de enero de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-00768-00, conteniendo el Informe N° 004-OGC-HHV/2023, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación de la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente 2023 del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea, y, responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", el que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", la cual tiene como objetivo: "Establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud.";

Que, en el numeral 6.1.1 de la acotada Directiva Sanitaria se establece la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, señalando que debe efectuarse mediante acto resolutorio de la máxima autoridad o titular de la IPRESS, pública, privada o mixta, según corresponda; y actualizado anualmente;

Que, con Resolución Directoral N° 010-DG/HHV-2022, de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente 2022 del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Informe N° 004-OGC-HHV/2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita actualizar la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente para el periodo 2023 del Hospital Hermilio Valdizán; para cuyo efecto es pertinente emitir el respectivo acto resolutorio;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 020-OAJ-HHV-2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente 2023 del Hospital Hermilio Valdizán, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|--------------------|
| • Dra. Gloria Luz CUEVA VERGARA
Directora General (e) | Presidente |
| • Lic. Adm. María Mildred RUIZ VILLACORTA
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro |
| • M.C. Giovanna ZAPATA COACALLA
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad | Secretaria Técnica |
| • M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte | Miembro |
| • M.C. José Higinio GALINDO MORALES
Jefe del Departamento de Adicciones | Miembro |
| • Mg. Noemí PAZ FLORES
Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Miembro |
| • M.C. Joel HUAYAMARES VELÁSQUEZ
Jefe del Servicio de Emergencia | Miembro |
| • Lic. Nancy Lina VILLEGAS CCATAMAYO
Jefa del Departamento de Enfermería | Miembro |
| • Q.F. Marlene Ana BARREDA TORRES
Jefa del Servicio de Farmacia | Miembro |

Artículo 2.- El Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente cumplirá sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo informar de sus actividades realizadas a la Dirección General.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.



GLCV.OACH
DISTRIBUCIÓN
OGC
OEA
OAJ
OEI
INTERESADOS

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799